

Santa Fe, 21 de mayo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 046/2026, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Manuel Rodriguez, DNI N° 31.457.304, Carrera Maestría en Ingeniería en Calidad**, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 13/04/2026.

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 418 del 15/09/2023, se efectuó la admisión del citado estudiante y se aprobó su Plan de Tesis consignándose erróneamente el nombre de la misma.

Que, de acuerdo a lo informado por el Director de la Carrera, el nombre correcto de la Tesis es "Aplicación del Análisis de Riesgo Cuantitativo para Optimizar la Planificación de Reparaciones de Pozos Inyectores en un Yacimiento Maduro de la Cuenca Neuquina".

Que, por tratarse de un egresado, se considera conveniente rectificar dicha resolución en lo relativo al nombre de la tesis.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución del Consejo Directivo N° 418/2023 en lo concerniente al nombre de la Tesis del egresado **Manuel Rodriguez, DNI N° 31.457.304, Carrera Maestría en Ingeniería en Calidad**, siendo el correcto: **"Aplicación del Análisis de Riesgo Cuantitativo para Optimizar la Planificación de Reparaciones de Pozos Inyectores en un Yacimiento Maduro de la Cuenca Neuquina"**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 223

peb
MFC
LAT

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

